

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 0202 100 22 de dos mil veinte (2020)

22 OCT 2020

Ref. 110014003082-2019-00718-00

Previo a decretar el emplazamiento del demandado Jefferson Estid León Torres, inténtese su notificación en el lugar de trabajo indicado en el escrito de medidas cautelares, esto es en la empresa METROKIA S.A.

NOTIFÍQUESE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

23 OCT. 2020

Por ampliación en Estado No. 07h de esta
fecha fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.